

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año IX

Panamá, 21 de Setiembre de 1912

Número 1766

Poder Ejecutivo.

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

Pablo Arosemena.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

SALVADOR JURADO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo Piso Calle 3a. Casa particular.

Secretario de Relaciones Exteriores, EDUARDO CHIARI

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida A. No.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número

Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA. EDITOR OFICIAL.

Calle: Avenida Central número 37.

AVISO OFICIAL.

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

La audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarlo lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial en los días lunes, miércoles y viernes.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Dámaso A. Cervera.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anual:

Table with 2 columns: Duration (Por un año, Por seis meses, Por tres meses) and Price (6,00, 3,00, 1,50).

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0,25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 13 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República a B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e inutilizadas a B. 1,00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chiriquí a B. 0,75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DÍAZ.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veintidós centavos de balboa (B. 0,25) el ejemplar.

PEDRO A. DÍAZ.

Contenido.

PODER LEGISLATIVO.

Table listing legislative acts: Dignatarios de la Asamblea Nacional (3675), Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del día 13 de Septiembre de 1912 (3675), Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del día 14 de Septiembre de 1912 (3676), Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del día 16 de Septiembre de 1912 (3676).

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

PRESIDENCIA.

Mensaje del Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo a la Asamblea Nacional en sus sesiones ordinarias de 1912 (Comisión) 3675

VISITADURIA FISCAL DE LA REPUBLICA.

Acta de la visita practicada por el Visitador Fiscal de la República a la Agencia Postal de Boacas del Toro, en 14 de Agosto de 1912 3676

Acta de la visita practicada por el Visitador Fiscal de la República a la Habitación de la 3a. Sección del Cuerpo de Policía 3678

Poder Legislativo

DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Presidente, Dr. CIRO L. URRIOOLA. 1er. Vicepresidente: Dr. DAVID ALVARADO.

2o. Vicepresidente: Dr. ALEJANDRO AMI C.

Secretario: Dr. ANTONIO ALBERTO VALDES.

Sub-Secretario: Dr. FABRICIO AROSEMENA.

ACTA

de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del día 13 de Septiembre de 1912.

(Presidencia del H. D. Urrisola.)

Se abre la sesión a las dos y media p. m.

Al llamarse a lista se observa que no están presentes los HH. DD. Arosemena Arquimedes, Arosemena Constantino, Alvarado Victor Manuel, Herrera, Justiniani, Obaldía Jované y Ocaña F. En el curso de la sesión entran los Diputados Arosemena Arquimedes y Obaldía Jované, los restantes han sido excusados.

Se da lectura al acta del día anterior que es aprobada sin modificación y se firma la correspondiente al día once.

De conformidad con el orden del día se da lectura al informe de la comisión de Relaciones Exteriores, relacionado con la invitación que el Presidente de España hace el Soberano de España y los Cuerpos Colegiados de aquel país, para que asista a las fiestas de conmemoración de la apertura de las Cortes de Cadix.

El informe termina con la siguiente resolución que es aprobada:

"Dígaselo al Poder Ejecutivo, para que lo lleve al conocimiento del Honorable señor Encargado de Negocios de España, que la Asamblea Nacional de Panamá agradece profundamente y estima en lo que vale el honor discernido a su Presidente por S. M. el Rey y los Cuerpos Colegiados Españoles, al invitarlo a las fiestas del Centenario de las Cortes,

Constitución y sitio de Cadiz que se celebrarán al principio del próximo mes y que en consideración a la alta estima que la merecen el pueblo español y su Augusto Soberano ha delegado la representación ad-honorem de su Presidente en las fiestas mencionadas en el señor don Juan Navarro que ya tiene igual delegación de parte del Poder Ejecutivo, Honorables Diputados. Vuestra comisión (fdo) Guillermo Andueza, (fdo) Rosendo Herrera, (fdo) José Obaldía Jované. Septiembre 12 de 1912"

El Diputado Sosa presenta un proyecto de ley suscrito por él y el Diputado Henríquez "de honras a un istmeño". Se trata de honrar la memoria de José Joaquín Ortiz Diputado, que fue por la Gobernación de "Tierra Firme" (hoy República de Panamá) a las Cortes de Cadiz, el año de 1812.

Se da lectura al memorial del Presbítero Antonio Russo, Director de la Sociedad de Cooperadoras Salesianas de Panamá en el cual solicita un auxilio pecuniario para ensanchar el edificio y dar asilo a nuevos huérfanos. La Presidencia lo pasa en comisión al Diputado Ami C. con tres días de término. Léense también dos memoriales, uno del señor José María Alemán por el cual ofrece en venta unos aparatos llamados dictaphones y es pasado en comisión con dos días de término al Diputado Henríquez; y el otro del señor J. M. Adames, haciendo solicitud de que se declare puerto nacional el que existe en el Río Vidal, Distrito de "Las Palmas", (Provincia de Veraguas), el cual pasó en comisión al Diputado Sosa con tres días de término.

Pide la palabra el Diputado Henríquez y propone:

"Vuelva a 2o. debate el proyecto de ley por la cual se le hace una cesión al Distrito de Taboga."

Sustentada por su autor es aprobada.

Puesto de conformidad con la proposición aprobada el proyecto referido, en 2o. debate, el mismo Diputado propone lo siguiente:

"Pase en comisión el proyecto que se discute, por 24 horas de término, al Diputado Adames, a fin de que le haga las correcciones necesarias y así sea presentado a la Asamblea para su discusión"

La que es también aprobada.

En el curso de la sesión el Diputado Goytia devolvió con informe el proyecto de ley "por la cual se reforma la ley 7a. de 1911", y los Diputados Quinzada, Moreno, Vázquez, Goytia y Correa el proyecto de ley "por la cual se auxilia al Distrito de Macaracas."

A las tres y cuarto, después de inquirir el señor Presidente a los HH. DD. si tenían algo que proponer, pues se había agotado ya el orden del día, levantó la sesión.

El Presidente.

CIRO L. URRIOOLA.

El Secretario.

Anto. Alberto Valdés.

ACTA de la sesión ordinaria de la Honorable Asamblea Nacional el día 14 del actual.

(Presidencia del H. D. Urriola.)

A las dos y veinte p. m. se dió principio á la sesión. Se llamó á lista y dejaron de contestar á ella los HH. DD. Andrevé, Anguizola, Bernádez, Carles y Ocaña F. y de asistir Alvarado Víctor Manuel, Arosemena Arquimedes, Fernández y Obaldía Jovane.

Lefda y aprobada que fue el acta de la sesión anterior se firmó la correspondiente al día 13 de los corrientes. Dióse lectura al orden del día, y de conformidad con lo en él dispuesto, se dió primer debate al proyecto de ley "por la cual se auxilia al Municipio de Macaracas".

Uno de sus autores, el H. D. Quinzada, lo sustentó manifestando que ya se había sentado el precedente de auxiliar los Municipios, y que era la primera vez que se solicitaba algo para el de Macaracas.

En votación secreta con los escrutadores Quinzada y Vázquez L., resultó aprobada por unanimidad, siendo 21 los votantes, en consecuencia, pasó en comisión al H. Diputado Franco con dos días de término. En este instante entraron al recinto los HH. DD. Bernádez, Andrevé, Carles y Ocaña F.

Sufrió primer debate el proyecto de ley "de honores á un istmeño". El H. D. Sosa lo sustentó y puesto en votación secreta, fue aprobado por unanimidad, siendo escrutadores los HH. DD. Henríquez y Obarrio Nicomol. Después la Presidencia dispuso pasarlo en comisión, con dos días de término, al H. D. Obarrio.

Entran los HH. DD. Fernández, Anguizola, Herrera y Phillia.

Se da lectura á un informe de la comisión de Presupuesto compuesta de los HH. DD. Goytia, Adames, Bernádez, Sosa y Andrevé, el cual fue aprobado.

Igualmente se da lectura á una comunicación del señor don Aristides Arióna en la cual da las gracias á la Asamblea Nacional por la designación que en él se ha hecho de Tenor Designado para ejercer el Poder Ejecutivo en el período comprendido entre el 1.º de Octubre de 1912 á 30 de Septiembre de 1914.

El H. D. Ocaña F. devolvió con informe, el proyecto de ley "por la cual se reforma el artículo 1.º de la ley 28 de 1904".

El H. D. Herrera devolvió también, con informe, el proyecto de ley "sobre servicio consular". Poco después, el mismo Diputado Herrera presentó la siguiente proposición:

"Para poder tomar en consideración el Contrato No. 14, que con Mensaje No. 3 pasó el Ejecutivo á esta Asamblea, pídase por Secretaría al señor Secretario de Fomento informe escrito sobre los puntos siguientes:

1.º.— Si el referido contrato fue sacado á licitación pública, y segundo, si el Concesionario ha dado, ó no principio á los trabajos de instalación, especificados en el aludido contrato."

Acto seguido el H. D. Andrevé hizo uso de la palabra y propuso:

"Solicítase del señor Secretario de Instrucción Pública el envío del dato de los lugares en que hacen sus estudios los jóvenes becados en el exterior por cuenta de la República, del tiempo que tienen de estar haciendo sus estudios y del que les falta para concluirlos."

Dichas proposiciones fueron aceptadas por la Presidencia quien dispuso solicitar los datos pedidos.

Los HH. DD. Goytia y Adames devolvieron con sus correspondientes informes, el proyecto de ley "por la cual se reforma la ley 56 de 1904, y deroga la 34 de 1908".

En vista de que se había agotado el orden del día, se levantó la sesión á las 3.05 minutos de la tarde.

El Presidente.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario.

Anto. Alberto Valdés.

ACTA de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del día 16 de Septiembre de 1912.

Presidencia del H. D. Urriola.

A las 2.15 del día de hoy se abre la sesión de debate de contestar á lista los Diputados Arosemena Arquimedes, Fernández y Ocaña F. y de asistir los Diputados Alvarado Víctor Manuel, Correa y Meléndez, y con excusa el Diputado Andrevé.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior y se firmó el día 18 del presente mes. Leído el informe del Diputado Herrera referente al proyecto de ley "sobre servicio consular", fue aprobado. El Diputado Justiniani propuso: "Aplázase la discusión del 2.º, debate del proyecto de ley "sobre servicio consular", hasta tanto llegue á este recinto su autor el Diputado Andrevé".

Su autor la sustenta.

El Diputado Alvarado David pide se suspenda el segundo debate del proyecto en referencia hasta tanto sea publicado á fin de que sea conocido por el público y pueda emitir opinión al respecto. La proposición resulta aprobada.

Entran los Diputados Ocaña F., Arosemena Arquimedes y Fernández.

El informe del Diputado Ocaña F. que dice: "Deseo 2.º. debate al proyecto de ley por la cual se reforma el artículo 1.º de la ley 28 de 1904" es aprobado y, en tal virtud, se abre el 2.º debate del proyecto de ley en referencia, siendo aprobados sus dos artículos. El Diputado Quinzada propone un artículo nuevo que á la letra dice: "el impuesto que esta ley establece para la explotación de las salinas marítimas cuya cesión se hace á los Municipios productores se hará efectiva por los respectivos Concejos Municipales cuando lo tengan por conveniente."

Este artículo, sustentado por su autor, es aprobado y el mismo que el título.

La Presidencia dispuso pasarlo en comisión á la de R. y R. de leyes.

Aprobado que fue el informe de los Diputados Goytia y Adames en votación secreta siendo escrutadores los Diputados Arosemena Arquimedes y García A. por 20 balotas blancas contra 3 negras, se abre el 2.º debate del proyecto de ley "por la cual se reforma la ley 56 de 1904 y se deroga la 34 de 1908".

Sus doce artículos son aprobados, y la Presidencia ordena que pase á la Comisión de R. y R. de leyes.

El Diputado Henríquez pide se haga constar su voto negativo al artículo 8.º del proyecto aludido.

El artículo dice:

"Artículo 8.º.— El Poder Ejecutivo podrá eliminar una ó más plazas en el Tribunal de Cuentas y reducir el personal de escribientes del mismo

cuando el estado del Erario público lo demande, ó cuando considere que el servicio que preste la institución sea factible de ejecución por un número menor de empleados, siempre que tal medida no perjudique en manera alguna al servicio".

El informe rendido por el Diputado Henríquez sobre el memorial elevado por el señor José María Alemán ofreciendo en venta dos Diethaphones, loído, fue negado, y en tal virtud la Presidencia dispuso que se archivase.

El Diputado Sosa solicita el informe siguiente:

Para rendir el respectivo informe de una comisión, solicítase del señor Secretario de Fomento copia del memorial que en mes de Abril de 1911 elevaron los vecinos del Distrito de "Las Palmas", Provincia de Veraguas, con la solicitud de que se declarara puerto descubierta en el Río Vidralá. Dicho memorial fue dirigido al Secretario de Hacienda por los memorialistas y pasado por ese empleado á la Secretaría de Fomento".

La Presidencia dispuso solicitar la copia del memorial pedido.

Antes de terminarse la sesión la Presidencia comisionó á los Diputados Sosa, Justiniani, Adames y Amf C. para que se entendiesen con todo lo relativo á la posesión del nuevo Presidente Doctor Belisario Porras.

Se suspendió la sesión á las 3.30 p. m.

El Presidente.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario.

Anto. Alberto Valdés.

Poder Ejecutivo Nacional.

PRESIDENCIA

MENSAGE

del Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo á la Asamblea Nacional en sus sesiones ordinarias de 1912 (Conclusión.)

A petición de la señorita Agnes Von Oven, fundada en buenas razones, se declaró rescindido el contrato que ella celebró con el Cónsul General de la República en Hamburgo, para dirigir la Escuela Normal de Institutoras.

El vacío que dejó la imprevista separación de la señorita Von Oven, tan distinguida por su instrucción como por su carácter,—á la vez dulce y firme,—ha sido felizmente llenado con la señorita Inés Ewing Brown, que reúne iguales condiciones de idoneidad. La señorita Brown goza de alto y merecido crédito.

Por causas justas fue separado el señor Doctor George Goetz del cargo de Rector del Instituto Nacional. Fui reemplazado con el Doctor Edwin Grant Dexter, quien reúne las cualidades necesarias para desempeñar tal destino, de modo conveniente para la nación.

Han sido contratados en Alemania varios profesores destinados á prestar sus servicios en el Instituto Nacional. Todos son competentes y llenan sus deberes á entera satisfacción del Gobierno. El Instituto Nacional está hoy bien organizado y dirigido. Componen el cuerpo de profesores de ese establecimiento, individuos idóneos, su marcha regular prometo los resultados á que aspira la República con claro derecho.

En el período comprendido entre el 1.º de Octubre de 1910 y el 30 de Abril de 1912 las rentas nacionales han producido B. 5.682.506.032, com-

prendiéndose en estas sumas los intereses del capital de seis millones de dólares, reservados á la posteridad en el Artículo 138 de la Constitución, que están colocados, con garantía hipotecaria, en la ciudad de Nueva York. Los gastos públicos en ese período de tiempo alcanzan á B. 5.714.337.89. Estos gastos han sido causados por el servicio público ordinario, las erogaciones extraordinarias y la amortización de la deuda pública pendiente el día en que tomé posesión de la Presidencia. No se ha hecho gasto alguno injustificable y los fondos nacionales han sido manejados con indisputable probidad. Los adversarios del Gobierno le hacen el cargo de haber gastado mucho. El gastar mucho sólo es culpa, cuando la erogación no representa servicio público.

La administración que presido ha invertido en gastos extraordinarios y en abonos á la deuda nacional, B. 532.555.35. Si se agrega á esta suma el costo de los estudios técnicos, reparaciones de las propiedades del Estado y nuevas obras, hasta el 31 de Julio tendremos un gran total de B. 1.081.783.61.

La deuda pública procedente de la construcción del edificio del Instituto Nacional, que montaba el 1.º de Octubre de 1910 á B. 498.483.00, quedará reducida el 1.º de Octubre próximo á B. 191.071.00. Sumada esta cantidad al crédito del Panama Banking Company, contraído para atender á gastos urgentes, tendremos que la deuda nacional en esa fecha será de B. 322.571.00. El 1.º de Octubre de 1910 subía á B. 625.000.000.

No es hecho extraordinario el hallar en los periódicos la idea de cambiar el sistema fiscal de la República. Nuestro sistema es bueno y debe conservarse. No hemos inventado; hemos copiado la legislación de pueblos adelantados, con las modificaciones que circunstancias especiales hacían necesarias.

Reforma muy importante que se debe á la experiencia y al patriotismo del honorable Diputado por la Provincia de Los Santos señor José María Goytia, es la que entraña la Ley 26 de 1911, reformatoria de la 33 de 1909. La reforma consiste en disponer que al extremo del refrigerador de los aparatos para elaborar aguardiente, se adhiera un medidor de líquidos, lo que causa la eliminación del fraude y el aumento de la renta.

El derecho de recaudar el de destilación de aguardiente exigible según la Ley 26 de 1911, fue cedido en pública licitación por la suma de B. 110.000.00 y por el año de 1912, pagadero por trimestres adelantados. Hay buenas razones para esperar que rendirá suma mayor en 1913.

El ciudadano que ejerció el Poder Ejecutivo del 1.º de Marzo al 30 de Septiembre de 1910, mostrando laudable celo por el bien público, me manifestó que, en su concepto, la situación fiscal muy difícil, hacía necesaria el alza del impuesto sobre introducción de mercancías y efectos extranjeros. Deferí á la indicación tan prudente y solicitada del Gobierno de los Estados Unidos que consistiese en modificar la orden Ejecutiva del Secretario de Guerra, de 3 de Diciembre de 1904. Obtenido ese consentimiento y en ejercicio de la facultad que da al Poder Ejecutivo el artículo 50. de la Ley 3 de 1911, expuse el decreto número 14, que fue modificado por el 49, ambos del mismo año. Fueron exceptuados del aumento, que se fijó definitivamente en el 5%, la harina, el arroz, el café, y otros artículos de primera necesidad. No conozo tarifa de aduanas tan módica como la nuestra.

La situación de la Hacienda Pública es difícil, pero no es grave, y mucho menos desesperada; lo muestran sus causas: deudas contraídas por administraciones anteriores, gastos

extraordinarios, estudios técnicos, reparaciones de propiedades del Estado y nuevas obras públicas. Para amortizar la deuda motivada por la construcción del edificio del Instituto, fueron expresamente dedicadas, conforme a contrato que celebró el Tercer Designado, que yo he cumplido, la renta de explotación de aguardientes y el producto de la Lotería de Panamá, que producen mensualmente B. 18,500.00, suma que le falta al Gobierno desde hace siete meses para atender a los gastos ordinarios del servicio público.

A contar desde el 27 de Febrero de 1910, la República recibirá anualmente de los Estados Unidos \$20,000,000 dólares según el Artículo XIV del Tratado de Washington de 18 de Noviembre de 1903; esta nueva renta y la ausencia de gastos extraordinarios causarán dentro de pocos meses el equilibrio de los presupuestos.

Cuando me encargué del ejercicio del Poder Ejecutivo, el 5 de Octubre de 1910, se hallaban en curso de ejecución varias obras públicas de incuestionable utilidad; pero se trabajaba con material deficiente, con cuerpo de ingenieros que no era homogéneo en punto a idoneidad, y con escasos recursos por causa de la situación del Tesoro, que no era holgada. En presencia de estas circunstancias tan desfavorables, hice lo que juzgué conveniente y oportuno para la República. Dispuse que se suspendiera el trabajo en todas las obras, exceptuadas aquellas cuya continuación requiriese la necesidad de no perder lo ya hecho. Ejecutar obras con material pobre, ingenieros indolentes y escasos medios, significa pura y simplemente gastar, sin provecho apreciable, el Tesoro Nacional. Así lo dicen y mantienen los hechos, cuya elocuencia se ha

llamado brutal. Ordené también que el Secretario de Fomento y Obras Públicas, Ingeniero de la Escuela de Troy, una de las mejores del mundo, fuese a los Estados Unidos a comprar material moderno, cuidadosamente escogido, y a conseguir los servicios de ingenieros distinguidos por su saber y su probidad. Así se hizo y hoy se trabaja en las obras públicas con maquinaria nueva y perfeccionada, y con hombres entendidos y diligentes, que conocen sus deberes y los cumplen con laudable celo. Cuando dije que había pasado de moda el error, me referí al trabajo en las obras de la Nación. Mantengo la frase. El Gobierno de que soy jefe puede mostrar obras sólidas y perdurables, realizadas con inteligencia y economía. No se ha hecho mucho; pero lo que se ha hecho vale lo que cuesta. Lo mismo no puede decirse de obras ejecutadas en las anteriores administraciones, en que tanto floreció y medró lo que los franceses llaman reclame.

En el período de tiempo comprendido entre el 1.º de Octubre de 1910 al 31 de Julio último, el Gobierno ha gastado en estudios técnicos de alto valor, aprovechables en todo tiempo, en reparaciones de propiedades del Estado y en obras nuevas, B. 463,732.520. Si se agrega esta suma al costo de la maquinaria comprada en los Estados Unidos en los mejores términos, tendremos que en este ramo del servicio público se han gastado en el aludido período B. 497,533,500. Como ya he dicho, ese dinero ha sido convenientemente invertido. Así lo dicen y prueban la solidez de las obras ejecutadas y la modestidad de su precio.

Da idea cabal del modo como se han ejecutado las obras públicas antes y después del 1.º de Octubre de 1910 el cuadro que a continuación se halla.

Muelle de acero (Panamá)	2,052 M	B. 29,626,22	B. 14,44
Muelle de acero armado	2,356 M	25,009,82	10,61
Muelle de Aguadulce	692 M	23,364,36	32,32
Muelle de Pedrogal	470 M	28,416,66	60,46

En la cabecera del Distrito de Las Tablas se ha ejecutado una muy útil excavación de un pozo artésiano que tiene 487 pies de profundidad, que atraviesa una zona de roca que mide 480 pies, y que produce, por minuto, más de 20 galones de agua de excelente calidad. De Octubre de 1910 al 31 de Julio de este año se han construido 63 millas de líneas telefónicas.

En el desarrollo de la agricultura y en el fomento de la inmigración, han mostrado todos los Gobiernos, desde la fundación de la República, laudable empeño.

Algunas familias rusas que vinieron al Istmo en 1905, en tránsito para California, fueron enviadas por el Gobierno a la Provincia de Chiriquí para que establecieran colonias agrícolas. Se les pagó su transporte, se les dio dinero y se les proporcionaron útiles de labranza. El ensayo no tuvo buen éxito. Los rusos consumieron los bienes que habían recibido para su servicio, malgastaron los recursos que se les dieron, y abandonaron el país. En Mayo de 1906 se hizo nuevo ensayo en la misma dirección; se celebró un contrato para establecer en la misma Provincia una colonia de inmigrantes españoles, lo que no dió buen resultado.

Gobiernos anteriores celebraron convenciones sobre la misma materia, con éxito vario. Progresó la colonia de españoles establecida en la Carezuela, Distrito de Antón.

En ejercicio de la autorización que concede la Ley 13 de 1906, el Poder Ejecutivo celebró con el señor don Francisco Antonio Facio, en Enero de 1909, un contrato sobre el establecimiento de una Escuela Práctica de Agricultura. La Escuela fue establecida en la ensenada del Bongo, a la margen derecha del río San Pedro. Este nuevo esfuerzo fracasó por causa del incendio de la finca.

Está en vía de cumplimiento el importante contrato celebrado con el señor Federico Berroa el 2 de Septiembre de 1910, aprobado por la Ley 9 de ese año. Es notorio que el contratista ha gastado ya ingentes sumas. En el buen éxito de esta Empresa tiene la Nación considerable interés.

La administración que presido ha celebrado también varios contratos con el objeto de fomentar la agricultura, y los resultados que se espera serán favorables, mostrará el porvenir.

Cuando hablo de inmigración, me refiero a lo útil, por sus condiciones físicas y morales; gente honrada y laboriosa, y especialmente la que venga al país con el intento de dedicarse a la agricultura. Sobre el problema de la inmigración se expresa en estos términos el señor J. E. van der Laan, en escrito suyo, muy interesante, publicado en el Pan-American Magazine, número correspondiente al mes de Junio de este año.

"Costa Rica necesita brazos, es un hecho indiscutible; pero necesita brazos agrícolas. La inmigración en las ciudades es más bien nociva, sobran elementos para el comercio de detalle."

"Hemos tenido ya en este sentido varias experiencias, que debieran servirnos de lección para el futuro. El pasado nos dice claramente que no concuerda la situación actual del país, sino dos clases de inmigrantes; los que nos traen capitales y los que vienen a aumentar nuestro escaso ejército de peones agrícolas; de ninguna manera los parásitos, pues aventureros que sin recursos personales ni intención de dedicarse al trabajo duro de los campos, vienen con mal definidos propósitos..."

El crecimiento rápido de los países Hispano-americanos requiere inmigración copiosa. La inmigración ha hecho la grandeza de los Estados Unidos de América y de la República Argentina. La sola reproducción indígena no habría elevado la población de esos países a la cifra que ha alcanzado. Pero el problema no se resuelve, de modo directo, por la legislación. La inmigración, como la prosperidad, como el orden, no se decreta; se favorece de modo indirecto. La inmigración es hecha natural, cuando no es motivada por persecución política o religiosa. El hombre emigra en busca de derecho y de justicia y para defender y conservar su tierra. Persecuciones causadas por la tiranía o por la intolerancia religiosa, menguan en el mundo, condenadas por la razón que gana terreno en el alma popular. La escuela es su agente. La ilustración señala la iniquidad de los privilegios y de las oligarquías; muestra los derechos del hombre; don providencial, y justifica la igualdad ante la ley. Como el judío de la fábula, la civilización marcha y marcha, empujada por fuerza misteriosa, y gana cada día nuevas victorias. La forma de gobierno absoluto ha desaparecido de Europa. Las libertades de España, las envidian sin duda varios de los pueblos hispano-americanos. Sólo en Rusia hay hoy persecución motivada por credo religioso. La emigración europea de la época, es espontánea, motivada por la necesidad que sienten las clases pobres del viejo mundo de mejorar su condición individual. El hombre abandona su tierra, en la que vivió la luz, la de sus mayores, haciendo, sin duda, sacrificio doloroso, y se dirige a donde, en su concepto, ganará lo suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia y asegurar el porvenir de sus hijos. Las más densas corrientes humanas se dirigen hoy a los Estados Unidos y a la República Argentina. El Canadá recibe ya considerable inmigración europea y buen contingente de los Estados Unidos. Cien mil norteamericanos que llevaron cien millones de dólares, emigraron para el Canadá en 1911. Al Brasil y a Cuba va también inmigración apreciable y creciente, especialmente de españoles.

No podemos, pues, aspirar a recibir en mucho tiempo copiosa inmigración europea. Los Estados Unidos y la Argentina conservan su histórico prestigio y lo ganan considerable el Canadá, el Brasil y Cuba. La misión del Estado en este punto ha de limitarse a dar seguridad a los inmigrantes y a facilitarles los medios de establecerse en el país, proporcionándoles determinada porción de tierra y útiles de trabajo. Forzar la inmigración será intento vano. La ley es impotente contra la necesidad y contra sus intereses. La impopularidad de las leyes las convierte en letra muerta.

Es motivo de alarma para muchos panameños la conclusión de la obra del Canal, que no está lejana. Créese que cesará la influencia benéfica que tiene en la riqueza y en las finanzas de la República el gasto que los Estados Unidos hacen para llevar cabo esta obra, que es enorme. No participo enteramente de ese sentimiento.

Según dato recibido del señor Colonel Goethals, el 31 de Julio último había al servicio del Canal Istmico y de la compañía del Ferrocarril de Panamá 35,169 individuos. Ese personal viene a la situación actual del país,

terminado y en uso, por la fuerza destinada a defenderlo: 10,400 hombres y 300 oficiales; por los empleados encargados de la administración, manejo y conservación de la obra, y con la población flotante que constituirán las tripulaciones y pasajeros de los buques que pasen por esta ruta. A estos elementos deberá agregarse el de los viajeros que vienen al Istmo en la estación seca a visitar las obras del Canal, cuyo número crece todos los años.

Lo que importa es que nos preparemos para ese gran suceso. Hemos de producir todo lo que nuestra tierra rinde, que necesitará y consumirá el numeroso personal ya aludido. Algunos piensan que al Gobierno le corresponde la solución del problema, pero se abstienen de exponer el asunto. Los Gobiernos no son omnipotentes. No se cambian con un decreto las condiciones de un pueblo. La acción oficial inteligente rinde el resultado de modificarlas, pero la reforma no es rápida, sino lenta y debe ser considerado que esa acción sería estéril sin el concurso popular, sin el apoyo de opinión consciente, que se manifieste firme y enérgica para apoyar el cumplimiento de las leyes y de las disposiciones del Poder Ejecutivo.

No obstante circunstancias adversas muy conocidas, la labor del Gobierno que he presidido, no es pobre y puede someterla, sin inquietud, a la apreciación de los hombres imparciales. Se ha empeñado en la persecución de los criminales, especialmente de los ladrones de ganados, que otros amparan y protegen; se ha esforzado en poner término a la introducción clandestina de chinos; ha atacado el vicio del juego con energía y perseverancia; ha promovido la expedición de leyes protectoras de la obra del Canal; ha cumplido la ley que ordenó la formación del censo de la población de la República; ha introducido reformas trascendentales en el ramo de Instrucción Pública; ha pagado deudas antiguas y reducido considerablemente la que causó la construcción del Instituto, y ha realizado mejoras materiales muy importantes, con inteligencia y economía.

Me retiro del Gobierno sin pena, y aún podría decir, con alegría. No soy el ambicioso vulgar que pinta sus enemigos con pincel empapado en sangre. He ejercido las funciones del Poder Ejecutivo, de buena fe y con sanas intenciones. He adoptado y seguido la línea política que puede asegurar la independencia y la estabilidad de la República; la de conciliación y concordia de los panameños. Excluir del servicio de la Nación, sistemáticamente, a gremio distinguido por la preparación de muchos de sus hombres, por su riqueza y posición social, es política insana y suicida. El llenar los puestos públicos no con los más idóneos sino con los más intratables por quienes muestran la etiqueta de viejo partido político, es neurótico. ¿A qué conduce ese método? Al desprestigio de quien lo adopte y practique. Se fomenta y se sostiene un partido con eficacia, proclamando la verdad y empleando sus energías en servicio de la Nación. Los frutos de esta política, abundantes y ricos, son infalibles; conducen a saludable selección, y determinan la alianza de los elementos que ajustan su conducta al criterio del amor a la Patria.

Reputaré siempre título de honor mis anhelos por la concordia nacional, que las circunstancias indican y aun imponen. Los partidos políticos han desaparecido, porque la Constitución resolvió definitivamente los problemas que dividen los hombres en los pueblos civilizados del orbe.

En punto á principios zcuales separan hoy á los viejos liberales de los antiguos conservadores? Inspirado por la Constitución de 1858, obra nacional gloriosa, dijo el ilustre Julio Arboleda: "sólo nos dividen cuestiones académicas", y yo digo que sólo nos divide hoy la tradición revivida y explotada ímplante por intereses personales.

Mediterráneos. Sucesos recientes nos muestran en pleno desierto. Busquemos en el espacio, con empeño, la nube que ha de guarnos hacia la tierra

prometida de la dignidad y el honor.

Aún podemos salvar lo que queda de independencia y de República. Ese resultado se alcanzará levantando los corazones; reemplazando el criterio del ocio con el criterio de la patria y alzando con brazo firme, y muy alto, los colores nacionales. Coloquemos resueltamente nuestras tiendas á la sombra de esos colores.

Panamá, 10. de Septiembre de 1912.

PABLO AROSEMENA.

Visitaduría Fiscal de la República.

ACTA

de la visita practicada por el Visitador Fiscal de la República á la Agencia Postal de Bocas del Toro, en 14 de Agosto de mil novecientos doce.

En la ciudad de Bocas del Toro, á la 1 p. m. del día 14 de Agosto de mil novecientos doce, se presentó el señor Visitador Fiscal á la Agencia Postal con el objeto de practicar la visita reglamentaria, y encontrándose presente el Agente Postal señor Carlos Lominet P. lo mismo que los demás empleados se dió principio á la visita.

El Visitador pidió los Libros de la Oficina y se le presentaron los siguientes: Caja, Entradas y Salidas de Especies Postales, de Apartados, de Registro de Vapores y de Estadística.

Tráido á la vista el Libro de Movimiento de Especies Postales se hizo el cuadro que sigue.

	ESTAMPILLAS.						
	50	25	10	8	5	2 1/2	1
Existencia en 10 de Enero 1912	695	701	1245	14290	4009	4100	1800
Remesado de la Dirección General hasta la fecha			1000	5000	20000	60000	1000
Suman	695	701	2245	5000	34290	64000	5100
Vendido hasta la fecha	63	38	1260	58	23350	59800	3200
Existencia en la fecha	632	663	985	4944	10840	4200	1900

	TARJETAS.			SOBRES.		PAJAS.	
	2	1	5	24	1		
Existencia en 10 Enero 1912	196	425	1000	950	950		
Remesado de la Dirección General hasta la fecha							
Suman	196	425	1000	950	950		
Vendido hasta la fecha	75	375		200			
Existencia en la fecha	121	50	1000	750	950		

Se hizo el arqueo de las Especies Postales y resultó correcto.

El Visitador Fiscal preguntó al empleado visitado si había remesado á la Dirección el producto de las Especies y el valor de los Apartados y contestó que había hecho las remesas de lo producido hasta el 30 de Junio y puso á la vista del señor Visitador la suma de ochocientos setenta y cinco balboas con sesenta y cuatro centésimos (B/ \$75.64) de lo producido en el mes de Julio y trece días de Agosto, así:

En un cheque	B/ 641.89
Oro americano	190.00
Plata panameña	40.00

El Visitador ordenó remesara dicha suma á la mayor brevedad á la Dirección General.

Se dió por terminada la visita firmándose la presente Acta en tres ejemplares.

El Visitador Fiscal, C. CLÉMENT.
El Agente Postal, C. LOMINET P.

ACTA

de la visita practicada por el Visitador Fiscal de la República á la Habilitación de la 3a. Sección del Cuerpo de Policía.

En la ciudad de Bocas del Toro, á las 8 a. m. del día 10. de Agosto de mil novecientos doce se presentó el señor Visitador Fiscal á la Habilitación de la 3a. Sección del Cuerpo de Policía con el objeto de pasar visita, y encontrándose allí al Capitán Jefe y al Habilitado, señores Rafael D. López y Aparicio Fernández se dió principio al acto.

El señor Visitador pidió los libros de la Habilitación y se le presentaron los siguientes: de Caja, de Altas y Bajas del servicio, de Multas y Copiador de oficios.

Tráido á la vista el libro y Caja y examinado que fué de lo de Enero de 1911 (fecha en que se hizo cargo de la Habilitación el señor Aparicio) hasta la fecha se le hizo observar al Habilitado que en 31 de Julio de 1911 hay un saldo de cuarenta balboas (B. 40.00) que no ha sido traído en lo de Agosto del mismo año y se le ordenó que entrara esa partida en el Debe de su libro de Caja, se le hizo el extracto así:

	Ingresos.		Egresos	
	1911	1912	1911	1912
Existencia en lo de Enero de 1911.	B. 61.40			
Enero	4.021.55	4.436.20	3.944.30	4.436.20
Febrero	3.910.71	4.445.00	3.893.96	4.445.00
Marzo	3.263.59	3.081.24	3.356.84	3.081.34
Abril	3.940.01	4.468.00	3.926.06	4.468.00
Mayo	3.366.41	4.447.90	3.990.16	4.447.90
Junio	3.934.61	4.457.71	3.961.86	4.457.75
Julio	3.996.02	4.457.68	3.990.52	4.457.68
Agosto	4.065.76	1.230.30	4.065.75	1.212.30
Septiembre	4.035.97	(1a. Década)	4.035.97	
Octubre	4.991.43		4.991.43	
Noviembre	4.054.00		4.054.00	
Diciembre	4.056.00		4.056.00	
		B. 78.091.32		B. 78.051.32

El empleado visitador presentó la suma de doscientos sesenta y cinco balboas con sesenta centésimos (B. 265.60) y que dice que son por 8 tickets por pagar

Multas de policía	64.15
Embargo	6.65
Descuento de almacén	49.90
De Hospital	12.00
	B. 203.00
El saldo	62.60
	B. 265.60

el señor Habilitado manifestó ser de su propiedad.

Preguntando hasta que fecha ha rendido su cuenta al Administrador de Hacienda, contestó hasta 30 de Junio del presente año.

Se dió por terminada la visita firmándose la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor por los que en ella han intervenido.

El Visitador Fiscal, C. Clément.
El Capitán Jefe, R. B. López.
El Habilitado, Aparicio Fernández.